



001

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2011/GRP-GRPPAT-GR

Piura, 24 FEB 2011

VISTOS:

El Informe N° 014-2011/GRP-410000-410100 mediante el cual la Sub Gerencia Regional de Planeamiento, Programación e Inversión, da a conocer los resultados de la evaluación efectuada a los recursos de reconsideración presentados por las organizaciones de la sociedad civil cuyas solicitudes de inscripción en el Registro Regional para participar en el proceso de elección de sus representantes ante el Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional Piura para el periodo 2011-2012, fueron observadas.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, regula la participación de los alcaldes provinciales y de la sociedad civil en los Gobiernos Regionales con el fin de fortalecer el proceso de descentralización y de regionalización; así mismo, establece que el Consejo de Coordinación Regional es un órgano consultivo y de coordinación del Gobierno Regional con las Municipalidades. Esta integrado por los Alcaldes Provinciales y por los representantes de la Sociedad Civil con las funciones y atribuciones que le señala la citada Ley.

Que, la Ley mencionada en el párrafo anterior precisa en el Art 11°-A la Composición y Funcionamiento del Consejo de Coordinación Regional, dentro del cual se establece que la proporción de los Alcaldes Provinciales y de la Sociedad Civil es de sesenta y cuarenta por ciento respectivamente.

Que, mediante el inciso c) del Art 11°-A de la Ley, establece que la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura actúe como Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación Regional

Que, las organizaciones de la sociedad civil representativas de nivel regional, multiprovincial y provincial que podrán participar en el proceso, son las que se definen en el artículo 3° del Reglamento para el Proceso de Inscripción y de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional;

Que, al menos la tercera parte de los representantes de la Sociedad Civil deberá corresponder a instituciones de empresarios y productores, los mismos que deben registrar su inscripción en el Libro de Registro Regional que para el efecto apertura el Gobierno Regional Piura, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 15° del precitado Reglamento aprobado mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 684-2011/GRP-CR, de fecha 28 de Enero de 2011.

Con las visaciones de la Subgerencia Regional de Planeamiento, Programación e Inversión y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas al Despacho de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial por la Ley 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y el artículo 16° del Reglamento para el Proceso de Inscripción y de Elección de los Representantes de la





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°

001

-2011/GRP-GRPPAT-GR

Piura,

24 FEB 2011

Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional aprobado mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 684-2011/GRP-CR;

SE RESUELVE:**ARTÍCULO PRIMERO.-**

Declarar *PROCEDENTE* la inscripción en el Registro Regional, a las Organizaciones de la Sociedad Civil que han subsanado las observaciones realizadas a sus solicitudes de inscripción, cuyos resultados de la evaluación se detalla en el Anexo.

ARTÍCULO SEGUNDO.-

Declarar *IMPROCEDENTE* la inscripción en el Registro Regional a la Organización de la Sociedad Civil "**Comunidad Local de Administración de Salud – CLAS Pueblo Nuevo de Colán**" en razón a que no es una organización representativa de nivel regional, multiprovincial y/o provincial de acuerdo al requisito exigido en el artículo 3° del Reglamento para el Proceso de Inscripción de Organizaciones de la Sociedad Civil y Elección de sus Representantes ante el Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional Piura;

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

Arq. Emma del Castillo Soto

Gerente Regional de Planeamiento,
Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (e)





001

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2011/GRP-GRPPAT-GR

Piura, 24 FEB 2011

ANEXO: Resultado de Evaluación de Recursos de Reconsideración
Organizaciones de la Sociedad Civil APTAS para su inscripción en el Registro Regional

N°	Nombre de la Organización	Nombres y Apellidos Titular	N° DNI	Nombres y Apellidos Alterno	N° DNI
01	Asociación de Mujeres Marcavilcas	Gladys Ojeda Ramaycuna	02839138	Lita U. Aucca García	23955712
02	Asociación de Profesionales y Técnicos Agropecuarios de Chulucanas	César Chiroque Mondragón	03315240	Francisco Bayona Gallardo	03300913
03	Asociación de Yachachiq - Solidaridad Colectiva para el Desarrollo (SOLCODE)	Rosa Petronila Suárez Huamán	02802727	Cirilo Coello Mondragón	03129378
04	Asociación Unidad por el Desarrollo del Ande Peruano	Víctor Florentino Lizana Puelles	03213254	Ovidio Alonso Ruíz Pinto	02881327
05	Central Cafetaleros -CEPICAFE	Segundo José Rojas Hernández	03120088	Karlos Quinde Rodríguez	02897932
06	Central de Comunidades Campesinas CECOBOSQUE de Piura	Miguel Silva Huertas	07334611	Manuel Ramírez Prieto	03639510
07	Central Piurana de Asociaciones de Pequeños Productores de Banano Orgánico - CEPIBO	Sigifredo Varona Silupú	02787734	Luis Alberto Ruíz Medina	03634165
08	Federación Regional de Rondas y Comunidades Campesinas de Piura	Segundo Santos Montalvan Castillo	03130029	Víctor Calle Rimaycuna	03092969
09	Frente Unificado de Pescadores Artesanales Extractores de Marisco de la Provincia de Sechura	Claudio Collazos Purizaca	02844603	José Antonio Aguilar Riquelme	02868917
10	Instituto de Desarrollo Sustentable Ayabaca -IDESA	Pedro Rivera Arizaga	03574774	Marco Hitler Salazar Hernández	03125062
11	Juventud Emprendedora Sullana	María Maricielo Farfán Portocarrero	70618141	Lourdes Doney Fedina Correa Alburqueque	47101657
12	ONG Manos Peruanas	Luis Enrique Flores Jimenez	03643466	Janet Dolores Cruz Cruz	03497674
13	Sindicato de Trabajadores de la Empresa Telefónica del Perú - Piura	Félix Trinidad Lazo Villanueva	02889059	Martha Irma Arrazabal Alvarez	03580326
14	Sindicato Unitario de Trabajadores en Educación del Perú - SUTEP Regional Piura	Alfonso Pastor Ordinola	08604474	Guido Lezcano Rivera	03592893
15	Universidad César Vallejo - Filial Piura	Guillermo García Mogollón	02630141	Ricardo Gerardo Gómez Sernaqué	02636221

